

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO**

Avellaneda, 13 de agosto de 1993.-

VISTO la Resolución n° 659/91 del Consejo Superior, por la que se designa los jurados para el llamado a concurso / para Profesores Ordinarios a sustanciarse en la Unidad Académica San Francisco, dependiente de la Facultad Regional Córdoba y las notas de excusaciones presentadas, y

CONSIDERANDO :

Que según el reglamento de concursos, las excusaciones deben ser resueltas por el Consejo Superior.

Que las razones invocadas para excusarse, son suficientes para acceder a lo solicitado,

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado la presentación, aconsejando aceptar las mencionadas excusaciones.

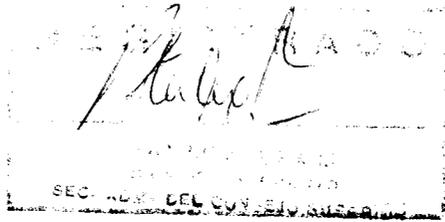
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Excusar de integrar como jurados en los concursos / para Profesores Ordinarios a realizarse en la Unidad Académica / San Francisco, autorizados por la Resolución n° 659/91 del Consejo Superior, en las asignaturas que se detallan, a los docentes :



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

//.-

GENUIT DE VACA, Christel

Informática Administrativa

Sistemas de Información I

Seminario de Sistemas

Elementos de Costos y Contabilidad

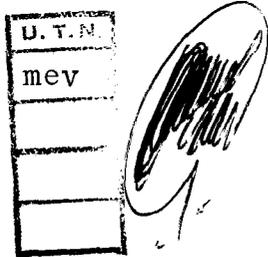
MORCHIO, Raúl

Programación I

Programación II

ARTICULO 2º- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 535/93




Ingeniero JUAN G. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO